

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**

INVITACIÓN PÚBLICA No.035 De 2017

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **22 de Mayo de 2017** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en dicha plataforma. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – **DR. JOHN ELMER ROJAS OTALVARO**; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA –**DR. NESTOR RAUL FALLA QUIROGA** Responsable del Área Administrativa y Financiera y **YINA JOSEFA ESCOBAR CEDEÑO** Responsable del Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA COIBA.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
76101501 Producto: Fumigación, desratización, lavado desinfección de tanques.	F	50000000	50210000	50211500	50211502
	F	50000000	50210000	50211500	50211502

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALAÑA COIBA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO).	CICLO DE FUMIGACION REALIZADA A CONFORMIDAD	3
	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS, HORMIGAS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMÁS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO.		
	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ÉNFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS.		
	CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PUNZUÑOSOS VOLADORES.		
	CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.		
	CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS.		
	UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO.		
2	DESRATIZACION	CICLO DE DESRATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD	7
	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS		
	DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO DE APLICACIÓN CON EL MÉTODO DE APLICACIÓN DE CEBOS MAS EFECTIVO.		
3	LAVADO DE TANQUES	CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD + ANÁLISIS DE LABORATORIO	2
	4 Tanques aéreos 32 m³		
	2 Tanques subterráneos 1300 m³		
	1 Tanque subterráneo 3000 m³		
	1 Tanque subterráneo 480 m³		
	10 Tanques plástico 1000 Lts		
	1 Tanque Eternit 500 Lts		
	1 Tanque plástico 500 Lts		
	1 Tanque Eternit 1000 Lts		
	EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD		
	CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES		

	<p>*EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UNA MUESTRA DE AGUA POTABLE POR CADA CICLO DE LAVADO</p> <p>TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALIS Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, $\sum$ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, $\sum$ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)</p>		
--	--	--	--

SE DEBE ANEXAR FICHA TÉCNICA DE CADA PRODUCTO A UTILIZAR EN LA FUMIGACION Y DESRATIZACION.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTAS ADICIONALES:

1. Se requiere como requisito Habilitante para participar en el presente proceso de contratación, la visita previa y recorrido por parte de los futuros proponentes a las instalaciones del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué Picalena- COIBA, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalena.
2. Con el fin de cumplir este requisito se deben enviar los datos previamente como son: Cédula de Ciudadanía, Nombre; Empresa y el Nombre del representante legal de la empresa y/o su delegado debidamente autorizado, con 24 Horas de anticipación, para gestionar los debidos tramites de ingreso al Complejo al correo: compras.epcpicalena@inpec.gov.co y/o piga.epcpicalena@inpec.gov.co.
3. Sin el registro previo consignado mediante acta por el Encargado del PIGA COIBA, de la empresa que no participo en el reconocimiento de las instalaciones del Complejo COIBA, será causal para excluirlo dentro del presente proceso y no se habilitara para continuar en la presente convocatoria.
4. Este requisito no es subsanable una vez iniciada la fecha y hora establecida dentro del cronograma de la presente invitación.
5. No se acepta si alguna empresa que ha desarrollado esta actividad dentro del Complejo COIBA, aduce conocer en su totalidad las instalaciones del establecimiento, y que por lo tanto para cumplir el **Literal I** del Numeral 15 como causal de rechazo, este requisito se le otorgue como admitido dentro del presente proceso de contratación.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS de acuerdo al objeto.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$28.000.000) M/cte.**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los Elementos recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 7717** de fecha **11 de Mayo de 2017**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, DEPENDENCIA 639 COM COMESTIBLES COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-3-5-3-**

6 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ (COIBA), Expedido por GISELLE IVONE VALENZUELA ZALDÚA Responsable Presupuesto COIBA, por valor de **\$ 28.000.000.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de 3 (Tres) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PRECIOS PROMEDIOS DE LAS COTIZACIONES SOLICITADAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la contratar **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT	PROVE. 1	PROVE 2.	PROVE 3.
1	FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO).	CICLO DE FUMIGACION REALIZADA A CONFORMIDAD	3	7.500.000	8.400.000	8.400.000
	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS, HORMIGAS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO.					
	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ENFACIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS.					
	CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PUNZUÑOSOS VOLADORES.					
	CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.					

	CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS.					
	UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO.					
2	<p>DES RATIZACION</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS</p> <p>DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO DE APLICACIÓN CON EL MÉTODO DE APLICACIÓN DE CEBOS MAS EFECTIVO.</p>	CICLO DE DES RATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD	7	7.000.000	7.700.000	5.600.000
3	<p>LAVADO DE TANQUES</p> <p>4 Tanques aéreos 32 m³</p> <p>2 Tanques subterráneos 1300 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 3000 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 480 m³</p> <p>10 Tanques plástico 1000 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 500 Lts</p> <p>1 Tanque plástico 500 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 1000 Lts</p> <p>EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD</p> <p>CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES</p> <p>*EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UNA MUESTRA DE AGUA POTABLE POR CADA CICLO DE LAVADO</p> <p>TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO</p>	CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD + ANÁLISIS DE LABORATORIO	2	10.000.000	11.000.000	17.080.000

	ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)					
--	--	--	--	--	--	--

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Ponderado
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
24.500.000	27.100.000	31.080.000	27.560.000
TOTAL CDP			28.000.000

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **Veintisiete Millones Quinientos Sesenta Mil pesos Mcte (\$27.560.000)**, para la prestación de este servicio de acuerdo al valor promedio cotizado.

Una vez realizado el promedio entre las tres cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- A contar con la disponibilidad de los insumos necesarios para prestar el servicio, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el cumplimiento de los ciclos de fumigación, desratización, lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua, de acuerdo al cronograma que se establezca al realizar el acta de inicio, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los servicios ofertados se han de buena calidad, conllevando conformidad de la población reclusa.
- Que se comprometa a realizar nuevamente la fumigación y control de roedores si dentro de los quince (15) días después de la aplicación de la fumigación y la desratización persisten las quejas de la población reclusa, está fumigación y/o desratización la debe realizar el contratista en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificada la inconformidad de la población reclusa. Estos gastos son por cuenta del contratista dado que debe garantizar la calidad del servicio.
- El oferente debe garantizar por lo mínimo la disponibilidad tres operarios que cuenten con la debida certificación que los acredite como idóneos para realizar la actividad.

- f) El oferente debe garantizar que el personal que realizara el lavado de tanques elevados, y la fumigación en partes altas estén certificados en trabajo en alturas por entidades autorizadas por la ley.
- g) El oferente deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
- h) En pro de garantizar la presentación de empresas idóneas que garanticen un servicio de calidad el contratista deberá demostrar como mínimo la ejecución de un contrato en actividades de fumigación en espacios cerrados o habitados (hospitales, colegios, fabricas, cárceles, etc.), control de desratización en áreas con presencia y tránsito de personas (hospitales, colegios, fabricas, cárceles, etc.) y lavado de tanques y toma y análisis de muestras de agua potable.
- i) El oferente deberá llegar en cada ciclo de fumigación con los tres (03) operarios, de lo contrario no se iniciaran los servicios de fumigación.
- j) El oferente deberá llegar a cada ciclo de fumigación con los 3 equipos discriminados así dos (02) equipos para producir gotas con boquilla de cono hueco y una (01) fumigadora de aspersión en nube, si los operarios no se presentan con estos equipos no se inicia el servicio.
- k) El oferente debe soportar en cada servicio el pago a salud del régimen contributivo y Aseguradora de Riesgos Laborales de cada operario enviado en misión, de lo contrario no se inicia el servicio.
- l) Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de inconvenientes en el Plan de seguridad, por la demora, por la disminución del tiempo por las restricciones del complejo carcelario; en estos términos se pagaran únicamente los ciclos efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2017.
- m) Las cantidades podrán ser modificadas por la entidad en caso de que sea necesario garantizar el suministro de agua, por razones de daños en la red hidráulica, por restricciones de seguridad, por racionamiento del IBAL; en estos términos se pagaran únicamente los ciclos efectivamente realizados de lavado realizados a 31 de diciembre de 2016.
- n) Si el día de la realización de los servicios de fumigación y/o lavado de tanques se requiere realizar una actividad en alturas se solicitara la certificación y los equipos de seguridad de lo contrario no se iniciara el servicio en las instalaciones del complejo carcelario.
- o) Los fumigadores deben contar con los elementos de protección personal tanto para la aplicación de los plaguicidas descritos en la guía ambiental del Ministerio de Medio Ambiente para aplicación de plaguicidas además de los elementos de protección personal para la eliminación de avispas y otros insectos que generen picaduras dolorosas. Si el contratista se niega a la eliminación de una plaga se entenderá el incumplimiento del objeto del contrato de servicios.
- p) La fumigación incluye la eliminación de chinches, cucarachas, zancudos y avispas y las demás plagas que ocasionen molestias y riesgo a la población.
- q) La empresa debe realizar la recolección de los roedores muertos producto de la aplicación.
- r) El oferente el día de la aplicación debe presentarse con ocho (08) kilos de rodenticidas de marca reconocida, que serán pesados, de llegar con una cantidad menor no se iniciara el servicio de eliminación de roedores.
- s) **El oferente deberá realizar la recolección y disposición final de los roedores.**
- t) La fumigación en los sitios de habitación de los internos celdas es minuciosa se deben remover colchonetas, ropas y demás objetos cubriendo con el producto todas las paredes y lugares de cada celda con equipo de aspersión de gotas para una eliminación eficiente.
- u) El representante de la empresa ganadora de la presente invitación se presentara al complejo antes de iniciar los servicios para realizar un recorrido y producto de este se elaborara un cronograma para la ejecución del contrato, reservándose el contratante el derecho de modificar las cantidades por lo expuesto anteriormente dada las contingencias propias del establecimiento.
- v) El personal de lavado de tanques es mínimo dos y deben cumplir con las certificaciones correspondientes.

- w) El operario de la aplicación de los rodenticidas es mínimo uno, pero esta labor se realizara en días distintos a la fumigación y lavado de tanques; de coincidir en los mismos días de los lavados de tanques o la fumigación deberán ser el operario distintos a los dos de lavados de tanques y a los tres de fumigación.
- x) Los operarios de fumigación son mínimo tres (03), esta labor se realizara en días distintos a la desratización o el lavado de tanques; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de lavado de tanques y al de desratización.
- y) Los operarios de lavado de tanques son mínimo dos (02), esta labor se realizara en días distintos a la desratización o la fumigación; de coincidir deberán ser operarios distintos a los de fumigación y desratización.
- z) Los internos son personas que merecen el respeto y dignidad cualquier irrespeto aún interno, se solicitara a la empresa que no envíe más a ese operario, si nuevamente otro operario reincide se solicitara al área de contratación la terminación del contrato.
- aa) Se aclara que un ciclo de lavado no se puede realizar en días seguidos, dado que esta tarea es escalonada dado que no se puede vaciar todos los tanques al tiempo por lo que toma varias semanas en forma intermitente.
- bb) Se aclara que habrá días en que se autorice el ingreso después de las 10 de la mañana o hasta la tarde.
- cc) Se aclara que el almuerzo se sirve a las 11:00 a los internos por lo cual habrá días que hasta esa hora se fumigara.
- dd) Se aclara que el servicio en la tarde es hasta las 4 de la tarde
- ee) Se aclara que si por motivos de seguridad no se asigna un guardia disponible no se puede iniciar el servicio.
- ff) Se aclara que en lo normal los servicios serán de 8 a 11:30 de la mañana y de 1:30 a 4:00 solo en este tiempo serán acompañados por el supervisor del contrato quien es la persona que da fe de la ejecución de los servicios.
- gg) Se pagaran las cantidades que efectivamente se ejecuten por el contratista de acuerdo a los recibos de satisfacción.
- hh) Cada inconformidad de las relacionadas dará lugar a un informe, la acumulación de tres informes durante la vigencia del contrato se entenderá como el incumplimiento del objeto contractual.
- ii) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- jj) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el 31 de Diciembre de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la prestación del servicio y previa comunicación del responsable del PIGA.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el **Complejo Picalaña Carrera 45 Sur N 134-95 Barrio Picalaña**- y que permita desarrollar las actividades contempladas en el contrato.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por **YINA JOSEFA ESCOBAR CEDÑO**, Responsable del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA del COIBA y/o el delegado por la dirección del Complejo, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de

legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de

ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 201X

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

- 7.1.10. Resolución Expedida por la secretaria de salud del Departamento del Tolima y/o del orden territorial, con autorización vigente para la aplicación de plaguicidas en salud pública, en el departamento del Tolima.

- 7.1.11. Acta de visita por parte de la secretaria de salud del Departamento del Tolima y/o del orden territorial con concepto favorable, de funcionamiento.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos años, a la fecha de apertura del presente proceso y que su actividad y objeto social sea acorde al desarrollo del presente proceso contractual cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" Y/O FICHA TECNICA de los productos en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. Cuando el oferente no ha cumplido previamente con el reconocimiento de las instalaciones del Complejo COIBA, los cuales están consignados mediante acta, por parte del Supervisor del contrato; los cuales han sido fijados previamente mediante cronograma por la entidad, este requisito NO ES SUBSANABLE y será causal para declarar la oferta como no hábil para continuar en el presente proceso de contratación.
- m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

NOTA ACLARATORIA:

No se acepta si alguna empresa que ha desarrollado esta actividad dentro del Complejo COIBA, aduce conocer en su totalidad las instalaciones del establecimiento, y que por lo tanto para cumplir el **Literal I** del Numeral 15 como causal de rechazo, este requisito se le otorgue como admitido dentro del presente proceso de contratación.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la Plataforma SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, enviará las respuestas a

observaciones y adendas por intermedio de la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el anexo No. 2., y validarse a través de la plataforma SECOP II.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

El **Archivo PDF marcado con la letra x**: Contendrá todos los documentos de la oferta, incluyendo los que permiten acreditar los requisitos habilitantes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, con excepción de la propuesta económica.

Este sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

- Número del Proceso:
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Secretaría General. Subdirección de Gestión Contractual
- Original
- Fecha:
- Nombre del Proponente:
- Dirección Comercial:
- Teléfono:
- Fax:
- E - mail:
- Representante Legal o Apoderado:
- Dirección Comercial:
- Correo Electrónico:

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

En el primer Archivo PDF:

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

En el segundo Archivo PDF:

La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica.

16. CRONOGRAMA.

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1.	Publicación: Estudios previos, Invitación Publica	22 Mayo de 2017	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
2.	Aclaración a la invitación	23 Mayo de 2017 hasta las 4: 00 Pm	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3.	Expedición de Adendas y Respuesta a Aclaraciones	23 Mayo de 2017 hasta las 5:00 Pm	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
4	Visita al Centro Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA	23 Mayo de 2017 de 2:00 Pm a 4:00 Pm	Instalaciones del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué Picalaña- COIBA, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picalaña
5	Inicio recibo de propuestas, finalización recibo de propuestas	24 de Mayo de 2017	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
6	Acta de cierre y recepción de propuestas	24 de Mayo de 2017 a las 9:00 Am	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7	Acta de Verificación de la propuesta de los requisitos habilitantes y evaluación ofertas y publicación en el SECOP II	24 de Mayo de 2017	Oficina Gestión Corporativa COIBA Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
8	Observación a la Evaluación por parte de los oferentes	25 de Mayo de 2017.	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9	Publicación Respuesta de Observaciones	25 de Mayo de 2017	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
10	Comunicación de Aceptación de oferta y/o declaratoria desierta.	26 de Mayo de 2017.	Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué COIBA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL CALIFICACIÓN	PRIORIDAD
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista COIBA-IBAGUE no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d

2	General Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precios artificialmente bajos	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	General Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del COIBA-IBAGUE, se informara al contratista y se le notificara del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El COIBA-IBAGUE no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	General Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	General Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	General Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando elaborada el pre liquidación del contrato por parte del COIBA-IBAGUE, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del COIBA-IBAGUE hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

17.3. GARANTÍA.

El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. 800.119.348-2, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:**

Por el 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL **C**

ONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **INPEC**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Ibagué Tolima.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DRA MARGARITA TRIANA BORJA

Directora (e.) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña-COIBA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. Xx de (año).

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin** *“(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECÓNOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	VALOR OFERTADO	
				V/ Unitario	V/total
1	<p>FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO). EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS, HORMIGAS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ENFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS.</p> <p>CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PUNZUÑOSOS VOLADORES.</p> <p>CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS.</p>	CICLO DE FUMIGACION REALIZADA A CONFORMIDAD	3		

	UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS, RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO.				
2	<p>DES RATIZACION</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS</p> <p>DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO DE APLICACIÓN CON EL MÉTODO DE APLICACIÓN DE CEBOS MAS EFECTIVO.</p>	<p>CICLO DE DESRATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD</p>	7		
3	<p>LAVADO DE TANQUES</p> <p>4 Tanques aéreos 32 m³</p> <p>2 Tanques subterráneos 1300 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 3000 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 480 m³</p> <p>10 Tanques plástico 1000 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 500 Lts</p> <p>1 Tanque plástico 500 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 1000 Lts</p> <p>EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD</p> <p>CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES</p> <p>EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UNA MUESTRA DE AGUA POTABLE POR CADA CICLO DE LAVADO</p> <p>TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALIS Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)</p>	<p>CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD + ANÁLISIS DE LABORATORIO</p>	2		

(VALOR EN LETRAS) (\$VALOR EN NÚMEROS) M/cte, excluido IVA de la propuesta presentada.

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>FUMIGACION DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE. (MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y VECTORES DE INTERÉS SANITARIO). EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE PLAGAS Y VECTORES QUE AFECTAN LA SALUD PUBLICA: CHINCHES, PULGAS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ÁCAROS, ARÁCNIDOS, HORMIGAS Y DEMÁS DETECTADOS EN LA REGIÓN QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA. ADEMAS DEBERÁ ELIMINAR O CAPTURAR AVISPEROS Y/O COLMENAS DADO EL RIESGO DE PICADURAS A LA POBLACIÓN. HASTA ALCANZAR UN NIVEL DE CONFORMIDAD DURANTE CADA CICLO.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INSECTICIDAS Y SU ESPECTRO DE EFECTIVIDAD CONTRA LOS VECTORES QUE SON OBJETO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL CON ENFASIS PRINCIPALMENTE EN LOS QUE PRODUCEN PICADURAS CUTÁNEAS.</p> <p>CONTAR CON LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO AVANZADO EN ALTURAS, CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE AVISPAS Y OTROS PUNZUÑOSOS VOLADORES.</p> <p>CONTAR CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD DE SALUD CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS.</p> <p>UTILIZAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS HUMANOS,</p>	CICLO DE FUMIGACION REALIZADA A CONFORMIDAD	3		

	RECONOCIDOS Y DE BUENA CALIDAD Y APROBADOS PARA SU USO.				
2	<p>DES RATIZACION</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS RODENTICIDAS UTILIZADOS</p> <p>DEBERÁ DETECTAR LAS MADRIGUERAS Y REALIZAR LA APLICACIÓN DE MÍNIMO 08 KILOGRAMOS POR CADA CICLO DE APLICACIÓN CON EL MÉTODO DE APLICACIÓN DE CEBOS MAS EFECTIVO.</p>	CICLO DE DES RATIZACION REALIZADO A CONFORMIDAD	7		
3	<p>LAVADO DE TANQUES</p> <p>4 Tanques aéreos 32 m³</p> <p>2 Tanques subterráneos 1300 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 3000 m³</p> <p>1 Tanque subterráneo 480 m³</p> <p>10 Tanques plástico 1000 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 500 Lts</p> <p>1 Tanque plástico 500 Lts</p> <p>1 Tanque Eternit 1000 Lts</p> <p>EL LAVADO DE TANQUES SE DEBE REALIZAR DE FORMA TÉCNICA Y POR PERSONAL CALIFICADO Y AJUSTADO A LOS PROTOCOLOS DE LAS SECRETARIAS DE SALUD</p> <p>CURSO AVANZADO DE ALTURAS PARA EL LAVADO DE TANQUES</p> <p>EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UNA MUESTRA DE AGUA POTABLE POR CADA CICLO DE LAVADO</p> <p>TURBIEDAD, CLORO APARENTE, POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA Y OLOR Y SABOR. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE SUSTANCIAS QUE TIENEN IMPLICACIONES SOBRE LA SALUD HUMANA (ART. 06 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): NITRITOS, NITRATOS, ALCALINIDAD TOTAL, CLORUROS, PUREZA TOTAL HIERRO TOTAL, CLORUROS, DUREZA TOTAL, HIERRO TOTAL Y SULFATOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DE OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LA POTABILIZACION (ART. 09 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): ALUMINIO Y CLORO RESIDUAL LIBRE. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (ART. 11 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): COLIFORMES FECALIS Y COLIFORMES TOTALES. CALCULO DE INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007): N° DE PARÁMETROS ANALIZADOS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A LAS CARACTERÍSTICAS NO ACEPTADAS, Σ PUNTAJES DE RIESGO ASIGNADO A TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ANALIZADAS. IRCA MUESTRA, NIVEL DE RIESGO Y CONCEPTO (ART. 15 RESOLUCIÓN 2115 DE 2007)</p>	CICLO DE LAVADO DE TANQUES REALIZADO A CONFORMIDAD + ANÁLISIS DE LABORATORIO	2		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio así como también la ficha técnica, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No

modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO _____
NÚMERO DE FAX _____
CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 035 de 2017 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, DESRATIZACION Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (AEREOS, ELEVADOS Y SUBTERRANEOS) Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA COIBA”**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el

tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Actividad Económica.

Industria	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Comercio	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Servicios	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Financiera	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nota:

■ El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO NÚMERO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

✓

ANEXO 8 C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

✓

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.